



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

RECTORÍA



RADICADO

Nº 76298

Para:

Vices Administrativa

De:

Rectoría

Fecha:


28 enero 2026

Asunto:

Solicitud CDP

- Favor emitir concepto jurídico.....
- Proceder de acuerdo a lo solicitado.....
- Para su conocimiento y demás fines pertinentes.....
- Socializar con quienes corresponda.....
- Favor atender con prontitud.....
- Verificar si cumple con lo pactado y proceder.....

Observación: _____

VB 
 Stella Montoya Firma



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Oficina Almacén

Código: F-GCOM-11
Versión: 04
Fecha: 02-07-2024

13200
Quibdó, 21 de enero 2026

Señora:
MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rectora
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Asunto: Solicitud de CDP

Respetado Dra.
Por medio del presente y con el respeto acostumbrado solicito respetuosamente a quien corresponda expedir CDP para el suministro de cafetería e hidratación relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	AZUCAR SOBRE	Unidad	500	7.400	5%	3.700.000
2	CAFÉ INSTANTANEO NEZCAFE SOBRE	Unidad	200	18.904	19%	3.780.800
3	AROMATICA	Unidad	500	8.088	19%	4.044.000
4	CAFÉ JUAN VALDEZ	Unidad	150	37.605	19%	5.640.750
5	SERVILLETA	Unidad	500	4.634	19%	2.317.000
6	VASO 9 ONZAS CARTON	Unidad	500	11.050	19%	5.525.000
7	VASO 7 ONZAS CARTON	Unidad	500	7.800	19%	3.900.000
8	PACAS DE AGUA X 600 ML	Paca	600	29.000	0	17.400.000
9	PACAS DE AGUA X 300 ML	Paca	300	21.000	0	6.300.000
10	AGUA BOLSA 7 LITROS	Unidad	500	2.690	0	1.345.000
SUBTOTAL						53.952.550
IVA						4.974.435
VALOR TOTAL						58.926.985

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,


RUTH NEREYDA MENA ROA
Jefe de Almacén

Vigilancia y Mejora Continua



SC CER130575



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



MI Casa Y Suministros S.A.S

NIT:900.595.458-7

SERVIMOS CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "Diego Luis Cordoba"
Nit: 891.680.089-4
Quibdó-Chocó

Quibdó, Enero 21 de 2026

COTIZACION

REFERENCIA: COTIZACION COMPRA ELEMENTOS DE CAFETERIA

ELEMENTOS

Nro.	DESCRIPCION	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor+Iva
1	Café Granulado (Juan Valdez) x 250 Gr	Uni	150,00	37.605,00	19	5.640.750,00
2	Café Granulado (x 170 Gr	Uni	200,00	18.904,00	19	3.780.800,00
3	Aromática Caja x 20 sobres	Uni	500,00	8.088,00	19	4.044.000,00
4	azúcar Bolsa 1 kg x 200 Sobres de 5g	Uni	500,00	7.400,00	5	3.700.000,00
5	Servilletas x 200 Uni	Uni	500,00	4.634,00	19	2.317.000,00
6	Vasos de Cartón 9 Onz X 20 Unds	Uni	500,00	11.050,00	19	5.525.000,00
7	Vasos de Cartón 7 Onz X 20 Unds	Uni	500,00	7.800,00	19	3.900.000,00
8	Paca de Agua x 600 ml x 25 Uni	Paca	600,00	29.000,00	0	17.400.000,00
9	Paca de Agua x 300 ml x 25 Uni	Paca	300,00	21.000,00	0	6.300.000,00
10	Agua Boisa x 7 ltrs	Uni	500,00	2.690,00	0	1.345.000,00
SUBTOTAL						53.952.550,00
IVA						4.974.435,00
TOTAL						58.926.985,00

Luis Enrique Morales Mosquera

LUIS ENRIQUE MORALES MOSQUERA

CC. 1.077.450.334 Exp. En Quibdó

NIT. 900.595.458-7

MI CASA Y SUMINISTROS S.A.S

Número de teléfono: 3113385869

Correo electrónico: fm.casaysuministros@outlook.com



DISTRIBUIDORA JIFAR S.A.S
NIT: 819001464-6



Quibdó, 22 enero del 2026

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"
Ciudad

Asunto: Cotización suministro de elementos de cafetería e hidratación.

Cordial saludo,

Comendidamente me dirijo a usted, atendiendo la solicitud del asunto, la siguiente cotización:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JUAN VALDEZ	Unidad	150	48.195,00	7.229.250,00
2	NESCAFE	Unidad	200	23.256,00	4.651.200,00
3	AROMATICA	Unidad	500	11.138,40	5.569.200,00
4	AZUCAR SOBRE	Unidad	500	11.398,50	5.699.250,00
5	SERVILLETA	Unidad	500	7.588,80	3.794.400,00
6	VASO 9 ONZAS CARTON	Unidad	500	4.131,00	2.065.500,00
7	VASO 7 ONZAS CARTON	Unidad	500	8.182,44	4.091.220,00
8	PACAS DE AGUA X 600 ML	Paca	600	39.780,00	23.868.000,00
9	PACAS DE AGUA X 300 ML	Paca	300	27.540,00	8.262.000,00
10	AGUA BOLSA 7 LITROS	Unidad	500	4.284,00	2.142.000,00
SUBTOTAL					66.615.142,86
IVA					10.756.877,14
VALOR TOTAL					67.372.020,00

Atentamente,

JAIME JIMENEZ
JAIME ROBIN JIMENEZ
Representante Legal

Calle 31 Nro. 7-90 B/ Tomas Pérez
Teléfono Nro. (604) 6713741 - Cel: 3147370248
Distribuidora.jifarsas@gmail.com



PROYECTOS, SANEAMIENTO & DESARROLLO



SAS

Servicios profesionales en general, consultoría, construcción, suministros y Demás.

Quibdó, 21 enero del 2026

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"

Ciudad

Asunto: Cotización suministro elementos de cafetería e hidratación.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	JUAN VALDEZ	Unidad	150	47.000,00	19%	7.050.000,00
2	NESCAFE	Unidad	200	26.000,00	19%	5.200.000,00
3	AROMATICA	Unidad	500	9.200,00	19%	4.600.000,00
4	AZUCAR SOBRE	Unidad	500	9.160,00	19%	4.580.000,00
5	SERVILLETA	Unidad	500	6.252,10	19%	3.126.050,42
6	VASO 9 ONZAS CARTON	Unidad	500	13.600,00	19%	6.800.000,00
7	VASO 7 ONZAS CARTON	Unidad	500	9.400,00	19%	4.700.000,00
8	PACAS DE AGUA X 600 ML	Paca	600	33.000,00	19%	19.800.000,00
9	PACAS DE AGUA X 300 ML	Paca	300	29.000,00	19%	8.700.000,00
10	AGUA BOLSA 7 LITROS	Unidad	500	4.000,00	19%	2.000.000,00
SUBTOTAL						55.929.454,13
IVA						10.626.596,29
VALOR TOTAL						66.556.050,42

Cordialmente,


WILLIAM MANUEL OREJUELA VEGA
Representante Legal

TELS. 310 699 48 18 & 310 414 15 87
E-mail. prodesa.sas@gmail.com

SOLICITUD DE CDP

CÓDIGO

PÁGINA

Fecha de Reporte: 17-02-2026

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Número	Vigencia	Estado	Vigencia Futura
260070	2026	ACTIVO	

Dependencia Solicitante	Documento Solicitante	Solicitado Por
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	54250346	LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

Concepto	Fecha
SUMINISTRO DE CAFETERIA E HIDRTACION	30-01-2026

Valor CDP
\$58.926.985,00


 Elaborado Por: ERIKA GÓMEZ CORBOA


 LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

NIT
891680089

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
260128	2026	30-01-2026	31-12-2026	NO

Número Solicitud

Dependencia

Solicitado Por

260070

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

Fecha Solicitud

Concepto

30-01-2026

SUMINISTRO DE CAFETERIA E HIDRATACION

Rúbricos

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible	Valor
2.1.2.02.01.003 .01 - MATERIALES, SUMINISTROS Y SEMOVIENTES			RECURSO PROPIO	2.088.973.399,00	58.926.985,00
				Total	58.926.985,00

Elaborado Por: DEISY SANTOS MARTINEZ

Coordinador de Presupuesto



Código:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA E HIDRATACION PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA.

Dependencia que proyecta:	OFICINA DE ALMACEN
Nombre de quién elabora:	RUTH NEREYDA MENA ROA
Cargo:	JEFE DE ALMACÉN
Fecha de diligenciamiento:	Día: 3 0 Mes: 0 1 Año: 2 0 2 6
Línea estratégica:	N.A
Alineación estratégica:	(PND, PDT, PEI, PDI, POA, PAA, PMI, ETC ¹)
Nombre del proyecto (Si aplica)	N.A
Código BPIN No. (Si aplica)	N.A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD PARA ADELANTAR CONTRATOS

La Universidad puede celebrar contratos con las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. Así mismo puede contratar con personas naturales o jurídicas, las asociaciones, consorcios, uniones temporales, al igual que con patrimonios autónomos.

El Rector, como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, es el competente para ordenar y dirigir los procesos de contratación, para escoger contratistas, adjudicar y celebrar contratos y convenios, desde su convocatoria hasta la liquidación del contrato, sin perjuicio de la autorización previa que corresponda al Consejo Superior Universitario, cuando las cuantías superen el valor de mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con el Estatuto de Contratación Universitario – Acuerdo No. 0008 del 11 de abril de 2019, la guía de Colombia compra eficiente para entidades con régimen especial, la Resolución No. 0071 del 29 de enero de 2025 y los principios generales que rigen la función pública en los términos del Artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que nos regulen.

¹ PND (Plan Nacional de Desarrollo), PDT (Plan de Desarrollo Territorial), PEI (Plan Estratégico Institucional, Plan Educativo Institucional o Proyecto Educativo Institucional), PDI (Plan de Desarrollo Institucional), PAA (Plan de Adquisición Anual), POA (Plan Operativo Anual o Plan de Acción Anual), PMI (Plan de Mejoramiento Institucional)



SC CER130675



Código:

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba requiere adquirir insumos de cafetería e hidratación con el fin de garantizar el adecuado abastecimiento de elementos básicos utilizados en el desarrollo de actividades institucionales, académicas, administrativas y de representación. Estos insumos son necesarios para atender reuniones de trabajo, mesas técnicas, comités, jornadas de capacitación, eventos institucionales, visitas oficiales, actividades protocolarias y demás espacios que requieren la prestación de servicios básicos de atención y bienestar.

Actualmente, la Universidad no cuenta con un inventario suficiente ni regular de estos insumos, lo que dificulta la atención oportuna y adecuada de las actividades programadas por las diferentes dependencias. Dado el volumen de reuniones, procesos académicos y eventos que se desarrollan durante el año, se hace necesario asegurar la disponibilidad continua de productos como café, agua, bebidas hidratantes, azúcar, vasos, servilletas, entre otros elementos indispensables para la operación institucional.

La necesidad se orienta a garantizar la continuidad en el funcionamiento administrativo y académico, evitando interrupciones en la prestación de servicios y asegurando el adecuado desarrollo de la agenda institucional.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La adquisición de insumos de cafetería e hidratación es indispensable para asegurar el buen funcionamiento de las actividades institucionales que realiza la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en el marco de sus funciones misionales y de apoyo administrativo. Estos insumos permiten atender adecuadamente a estudiantes, docentes, colaboradores, invitados y delegaciones externas que participan en reuniones, capacitaciones, jornadas formativas, eventos académicos y actividades de representación.

La ausencia de estos elementos genera dificultades operativas, afecta la calidad de la atención institucional y limita el normal desarrollo de actividades estratégicas para la gestión universitaria. Por ello, garantizar la disponibilidad suficiente y oportuna de estos insumos contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional, mejora las condiciones de trabajo y promueve ambientes adecuados para la toma de decisiones y el desarrollo de actividades académicas y administrativas.



Código:

Asimismo, la adquisición centralizada permite optimizar los recursos, evitar compras fragmentadas y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para la atención institucional. La necesidad es coherente con las responsabilidades de la Universidad en materia de bienestar, apoyo administrativo y fortalecimiento de los procesos internos.

Por lo anterior, se justifica plenamente la adquisición de insumos de cafetería e hidratación, dado que estos son esenciales para la operación diaria de la Universidad y para el adecuado desarrollo de las actividades planificadas durante la vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA E HIDRTACION PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC²

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC ³	Descripción
50201706	CAFE
50201710	AROMATICA (TE)
50161814	AZUCAR
52121602	SERVILLETAS
52151504	VASOS DESECHABLES
50202301	AGUA

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

² La nomenclatura responde a **United Nations Standard Products and Services Code**, (Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español). Es mediante este sistema de cifrado que se **clasifican productos y servicios para fines comerciales** a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno. El UNSPSC es gestionado y desarrollado por GS1 US y respaldado por la ONU desde el 2003.

³ <https://www.licitacionescolombia.co/blog/codigos-unspsc>



Código:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	AZUCAR SOBRE	Unidad	500	7.400	5%	3.700.000
2	CAFÉ INSTATANEO NEZCAFE SOBRE	Unidad	200	18.904	19%	3.780.800
3	AROMATICA	Unidad	500	8.088	19%	4.044.000
4	CAFÉ JUAN VALDEZ	Unidad	150	37.605	19%	5.640.750
5	SERVILLETA	Unidad	500	4.634	19%	2.317.000
6	VASO 9 ONZAS CARTON	Unidad	500	11.050	19%	5.525.000
7	VASO 7 ONZAS CARTON	Unidad	500	7.800	19%	3.900.000
8	PACAS DE AGUA X 600 ML	Paca	600	29.000	0	17.400.000
9	PACAS DE AGUA X 300 ML	Paca	300	21.000	0	6.300.000
10	AGUA BOLSA 7 LITROS	Unidad	500	2.690	0	1.345.000
SUBTOTAL						53.952.550
IVA						4.974.435
VALOR TOTAL						58.926.985

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de hasta de 02 meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio de actividades o expedición del registro presupuestal, y aprobación de la garantía única.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Quibdó

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato que se derive del presente estudio tendrá un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$58.926.985)

2.7. FUENTES DE FINANCIACIÓN



SC CER130875



Código:

La contratación se financiará con recursos propios

2.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente estudio para contratar, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) expedido por el área de presupuesto así:

NÚMERO	FECHA	RUBRO (código – nombre)	VALOR
260128	30-01-2026	2.1.2.02.01.003.01-MATERIALES SUMINISTROS Y SEMOVIENTES	\$58.926.985
TOTAL			

Nota. En caso de usar más de un CDP, por favor agregar más fila y totalizar el valor.

2.9. FORMA DE PAGO

La Universidad realizará del contrato de la siguiente manera:

Un anticipo equivalente del 50% del valor del contrato, es decir, la suma de: **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29 463 492,50) M/CTE**, con la firma y perfeccionamiento del contrato, presentación de cuenta de cobro, pago seguridad social, presentación, expedición y aprobación de la póliza de garantía; además de entrega del plan de inversión del anticipo. Un segundo y último pago por valor del 50% es decir la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29 463 492,50) M/CTE**. Una vez, el contratista haya cumplido con la entrega total y satisfactoria de los elementos contratados, presentación de respectiva factura electrónica de venta y/o cuenta de cobro, recibo a satisfacción del supervisor del contrato, certificación o constancia de estar a paz y salvo en el sistema de seguridad social.

2.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

No aplica

2.11. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

No aplica



Código:

2.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las obligaciones siguientes:

a. Generales.

- 1.) Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables a la contratación pública en Colombia.
- 2.) Garantizar la calidad, originalidad y buen estado de los productos entregados.
- 3.) Realizar la entrega de los bienes en el lugar, fecha y condiciones establecidas en el contrato.
- 4.) Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por la UTCH.
- 5.) Atender oportunamente cualquier requerimiento relacionado con el suministro de los bienes contratados.
- 6.) Asumir la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de sus obligaciones.

7.) Específicas.

1. Suministrar los insumos de cafetería e hidratación, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la UTCH.
2. Entregar los insumos de cafetería e hidratación, con garantía de fábrica y características técnicas previamente definidas.
3. Reemplazar cualquier producto defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la universidad.
4. Presentar factura legal conforme a la normatividad tributaria vigente.
5. Garantizar los productos suministrados por el tiempo establecido por la universidad.
6. Cumplir con los protocolos de ingreso, seguridad y entrega establecidos por la UTCH para proveedores externos.

2.13 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

- 1.) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- 2.) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- 3.) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- 4.) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- 5.) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- 6.) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.



BC CER 130675





Código:

- 7.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
- 8.) Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- 9.) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

2.14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de Oficina de almacén o del funcionario que el señor rector designe.

2.15. DESTINO DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de adquisición de insumos de cafetería e hidratación tendrá como destino el abastecimiento y apoyo logístico de las diferentes dependencias académicas, administrativas y misionales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba. Estos insumos serán utilizados para garantizar el adecuado desarrollo de actividades institucionales tales como:

- Reuniones de trabajo, mesas técnicas, comités y espacios de coordinación interna.
- Actividades académicas, capacitaciones, jornadas formativas y eventos de carácter institucional.
- Atención a delegaciones, invitados, conferencistas y representantes de entidades externas.
- Eventos protocolarios, institucionales y de representación organizados por la Universidad.
- Acciones de apoyo administrativo que requieran la prestación de servicios de cafetería básica.

3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

sector asociado al suministro de insumos de cafetería e hidratación hace parte del mercado de bienes de consumo masivo y de abastecimiento institucional, el cual se caracteriza por:

- Alta disponibilidad y rotación de productos (consumo frecuente y reposición periódica).



Código:

- Amplia oferta de proveedores (distribuidores, mayoristas, supermercados, tiendas institucionales, comercializadores y operadores logísticos).
- Estandarización en muchas referencias (agua, café, azúcar, aromáticas, vasos, servilletas, mezcladores, etc.), lo que facilita la comparación de precios y calidades.
- Competencia basada en precio, tiempos de entrega, condiciones de despacho, calidad/fechas de vencimiento y cumplimiento sanitario.

Este tipo de adquisición corresponde a un abastecimiento recurrente que busca garantizar continuidad en actividades institucionales (reuniones, eventos, comités, capacitaciones, atención a visitantes y actividades internas).

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

1. Análisis de la Demanda

La demanda de insumos de cafetería e hidratación en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba está determinada por las necesidades regulares y permanentes de las distintas dependencias académicas, administrativas y misionales. Esta demanda se caracteriza por lo siguiente:

- Es **constante** durante toda la vigencia, debido a la realización continua de reuniones de trabajo, comités, actividades académicas, capacitaciones y eventos institucionales.
- Es **recurrente**, ya que los insumos son de consumo inmediato y requieren reposición periódica.
- Depende de la programación institucional y del flujo de actividades interno.

Principales consumidores internos

- Rectoría, Vicerrectorías, Decanaturas y Direcciones.
- Departamentos académicos.
- Oficinas administrativas.
- Áreas de bienestar y atención institucional.
- Unidades encargadas de eventos, capacitaciones y comités.

1.3. Tipos de productos demandados

Los principales insumos requeridos incluyen:

- Café, azúcar, aromáticas.
- Agua embotellada, agua en bolsa 07 litros.



SC CER130875





Código:

- Vasos, servilletas.

Análisis de la Oferta

El mercado de insumos de cafetería e hidratación presenta una oferta amplia, dinámica y altamente competitiva, lo cual favorece los procesos de contratación pública.

Características de la oferta

- Existe pluralidad de proveedores a nivel local, regional y nacional.
- La mayoría de los productos tienen estandarización en marcas, gramajes y presentaciones, facilitando la comparación de precios.
- Los proveedores ofrecen entregas programadas o por demanda, lo que reduce sobre inventarios.
- Se encuentran precios competitivos por la naturaleza de consumo masivo de estos bienes.
- en atención a instituciones.

2.3. Capacidades del sector

Relación entre Oferta y Demanda

- Dado que la demanda de la Universidad es **constante y previsible**, y la oferta del mercado es **amplia y diversificada**, existe una **condición favorable para la contratación**, con suficiente competencia entre proveedores.
- La oferta del sector satisface ampliamente la demanda institucional, por lo cual no existen restricciones significativas que afecten la disponibilidad de los insumos.
- El proceso de contratación podrá garantizar condiciones óptimas de abastecimiento, precios competitivos y entregas eficientes.

4. Conclusión del Análisis

El análisis de la oferta y la demanda evidencia que:

- La **demanda institucional** es permanente, necesaria y vinculada al normal funcionamiento académico y administrativo de la Universidad.
- La **oferta del mercado** es suficiente, plural y competitiva, lo que asegura la disponibilidad de proveedores idóneos.
- Se presentan condiciones de equilibrio que permiten adelantar un proceso de contratación con pluralidad de oferentes, condiciones técnicas adecuadas y precios de mercado favorables.



Código:

Por lo anterior, se considera **conveniente y oportuno** adelantar el proceso de adquisición de insumos de cafetería e hidratación para la vigencia correspondiente.

3.3. GASTOS DEL CONTRATO

El futuro contrato comprenderá gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampilla, etc.), que asumirá el contratista.

Ejemplo:

- Retención en la fuente por servicio 4%
- Estampilla ProUTCH 1.5%
- IVA 19%
- Rete IVA 15%

3.4. ESTUDIOS DE MERCADO

El presente Estudio de Mercado tiene como finalidad identificar las condiciones del sector, la disponibilidad de oferta, el comportamiento de precios y la capacidad de los proveedores para atender la **adquisición de insumos de cafetería e hidratación**, necesarios para garantizar la atención adecuada en reuniones, comités, actividades administrativas, académicas y eventos institucionales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

2. Metodología del Estudio

Para el desarrollo del estudio se utilizaron las siguientes acciones:

2.1. Revisión de información de mercado

- Recopilación de precios de proveedores locales y regionales.
- Identificación de presentaciones, marcas y especificaciones comunes del sector.
- Consulta de disponibilidad en distribuidores mayoristas y comercializadoras locales de Quibdó.

3. Caracterización del Sector

El sector de insumos de cafetería e hidratación pertenece a la categoría de **bienes de consumo masivo**, el cual presenta:



Código:

- **Alta disponibilidad** y rápida rotación.
- **Amplia pluralidad de oferentes**, tanto locales como regionales.
- **Productos estandarizados**, que facilitan comparación en calidad y precio.
- **Precios estables**, sujetos a variaciones mínimas por inflación o transporte.
- **Normas de inocuidad y salubridad** que deben cumplirse (empaque original, fechas de vencimiento vigentes, rotulación).

Este mercado es **competitivo**, con proveedores que cuentan con logística para entrega institucional y facturación electrónica.

5.1. Demanda institucional de la UTCH

La Universidad requiere estos insumos para:

- Reuniones de trabajo y comités permanentes.
- Actividades académicas y de capacitación.
- Atenciones institucionales y visitas oficiales.
- Eventos internos y protocolarios.

La demanda es **permanente, recurrente y previsible** durante toda la vigencia contractual.

Periodicidad

El consumo es **continuo**, con mayor demanda en:

- Inicio y cierre de periodos académicos.
- Jornadas institucionales y eventos especiales.
- Reuniones de alta convocatoria.

Comparativo de Precios Referenciales

A partir de consultas en el mercado local, se identifican los siguientes rangos promedio:

Producto	Presentación	Mínimo	Máximo	Promedio
Agua 600 ml	Unidad	\$1.500	\$2.500	\$2.000
Café 170 g	Frasco	\$32.000	\$48.000	\$40.000





Código:

Azúcar 1 kg	Bolsa	\$8.000	\$10.500	\$9.250
Vasos 7 oz	50 unidades	\$8.200	\$9.000	\$8.600
Servilletas	Paquete	\$3.500	\$12.800	\$8.150
Agua 300 ml	Unidad	\$1.000	\$1.500	\$1.250

Los precios pueden variar según marca, volumen de compra, proveedor y condiciones logísticas.

7. Valor Estimado del Contrato

Con base en los precios consultados y en la demanda proyectada, se establece un valor estimado de:

Este valor incluye:

- Precios referenciales del mercado.
- Costos logísticos y entrega en sitio.

Conclusiones del Estudio de Mercado

1. El mercado de insumos de cafetería e hidratación presenta amplia disponibilidad y pluralidad de oferentes, lo que garantiza competencia.
2. Los productos son de consumo masivo, con precios estables y fáciles de comparar.
3. La oferta del sector satisface plenamente la demanda institucional de la Universidad.
4. El valor estimado calculado es coherente con los precios del mercado y con el consumo histórico de la Universidad.
5. Existen condiciones que permiten adelantar la contratación con pluralidad de oferentes, selección objetiva y eficiencia en la inversión pública.

4. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS)

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que llegue a suscribirse, estarán sometidos a la Ley Colombiana Civil y comercial y en especial,



Código:

al Estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba – Acuerdo Número 0008 del 11 de abril de 2019, Ley 1474 de 2011, sin desconocer la plena observancia de los principios generales de la actividad contractual, así como de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, contenidos en la Constitución Política de Colombia, Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someterán a las reglas previstas para ellos en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la complementen, modifique y sustituyan

5.2 CUANTÍA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el análisis de precios de mercado y las necesidades institucionales, se estima que el valor total del contrato asciende a El valor del contrato que se derive del presente estudio tendrá un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VENTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (58.926.985) M/CTE incluyendo IVA

Conforme a lo establecido en el régimen de contratación aplicable a la entidad, y considerando que el valor estimado del contrato no supera el umbral definido para contratación directa, se propone adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y eficiencia.

Esta modalidad permite una gestión ágil y efectiva, garantizando la selección de un proveedor idóneo mediante la solicitud de cotizaciones, verificación de cumplimiento técnico y evaluación de condiciones *Nofa*. Especifique la cuantía y la modalidad del contrato según Acuerdo Número 0008 del 11 de abril de 2019.

5.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Nofa. Marque con una (X) en el campo Aplica, la clase o tipo del contrato según Acuerdo Número 0008 del 11 de abril de 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA CLASE O TIPO DE CONTRATO	APLICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE SUMINISTROS	X
CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
CONTRATO DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN	
CONTRATO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO	
CONTRATO TRANSITORIO DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO Y HORA CÁTEDRA	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	



SC CERT 130875





Código:

CONTRATACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO DE COMODATO	
CONTRATO ACADÉMICO REMUNERADO	
CONTRATOS DE PUBLICIDAD	
CONTRATO DE MANDATO	
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIOS	
CONTRATO DE SEGURO	
CONTRATO DE TRANSPORTE	
CONTRATOS DE VIGILANCIA, ASEO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS COMUNES	
CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD	
CONTRATO DE AFILIACIÓN (EXTERNO)	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO (EXTERNO)	
CONVENIO MARCO	
CONVENIO ESPECÍFICO	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (EXTERNO)	
CONTRATO DE COMISION DE ESTUDIO	
CONTRATO DE AÑO SABATICO	

5.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar descritas en la constitución y en las leyes, en particular lo descrito en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 1º de la Ley 1474 de 2011.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Tipo de riesgo	Consecuencia (si se materializa)	Medidas de mitigación (preventivas y correctivas)	Responsable
Incremento inesperado de precios del mercado	Media	Medio	Financiero	Desajuste del presupuesto; reducción de cantidades; necesidad de adición o	Solicitar mínimo 3 cotizaciones y analizar variación; Estimar el valor con margen razonable y soportes, Definir precios unitarios en la oferta.	Supervisor del contrato / Área financiera



Código:

Incumplimiento parcial del contrato (calidad, tiempos o cantidades)	Baja	Alto Contractual	desabastecimiento o Desabastecimiento; afectación del servicio; posibles reclamaciones	garantía de cumplimiento y calidad (si aplica)	Oficina Jurídica / Supervisor del contrato
Falta de disponibilidad de algunos productos	Media	Medio Operativo	Retrasos; sustituciones no controladas; compras urgentes a mayor costo	Solicitar al proponente confirmación de inventario y tiempos de reposición; y criterios de aceptación; (si aplica) Programar entregas parciales con stock mínimo; Autorizar sustitución equivalente mediante acta o correo formal del supervisor) Reprogramar entregas	Supervisor del contrato / Almacén
Falta de supervisión efectiva (seguimiento insuficiente)	Baja	Medio Administrativo	Entregas sin control; mala calidad; retrasos no documentados; riesgos de pago sin soporte	Designación formal de supervisor; Plan de supervisión (checklist de recepción, calidad, vencimientos, evidencias); (Reportes periódicos; Archivo organizado de actas/remisiones/facturas, Reasignación del supervisor si hay fallas; Requerimientos formales al contratista; Suspensión de recibos/pagos hasta subsanar.	Ordenador del gasto / Supervisor del contrato

Criterios de control recomendados (para fortalecer la mitigación)





Código:

- Control de calidad y vencimientos: exigir fechas de vencimiento mínimas (p. ej., ≥ 6 meses) para café, azúcar, aromáticas, etc.
- Recepción a satisfacción: recibo por Almacén con verificación de cantidades, integridad del empaque y condiciones sanitarias.
- Trazabilidad documental: remisión/factura/acta de recibo con códigos o descripción clara por ítem.
- Sustituciones equivalentes: solo con autorización escrita del supervisor y equivalencia (gramaje, marca de referencia o especificación).

7. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la UNIVERSIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía única frente al cumplimiento de las obligaciones que adquiere y que son derivadas del presente documento durante su celebración, ejecución y liquidación, la cual amparará entre otros los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	SE REQUIERE
Cumplimiento del Contrato.	15% del valor del contrato.	Termino de duración del contrato y cuatro (4) más.	X
Calidad de los bienes suministrados.	15% del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del total del anticipo.	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	X

JURAMENTO

Con la suscripción hago constar bajo la gravedad de juramento que la información contenida en los presente estudios previos se deriva de la ficha MGA, anexo técnico y el presupuesto aprobado del proyecto y/o Plan Anual de Adquisición.

8. BENEFICIOS ESPERADOS

La adquisición de insumos de cafetería e hidratación permitirá garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar institucional en la Universidad



Código:

Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba. Con esta contratación se espera obtener los siguientes beneficios:

- Mejora en la atención y prestación de servicios internos, asegurando la disponibilidad permanente de bebidas y elementos básicos de consumo para reuniones, eventos institucionales, comités, capacitaciones y actividades misionales.
- Optimización de la logística institucional, al disponer de insumos oportunos y en cantidad suficiente, evitando compras fragmentadas, reprocesos y gastos adicionales derivados de adquisiciones urgentes o no planificadas.
- Eficiencia en la gestión presupuestal, al centralizar la compra mediante un proceso planificado que permite obtener mejores precios, consolidar demanda y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.
- Transparencia y cumplimiento normativo, dado que el proceso de adquisición se desarrolla siguiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la contratación estatal.
- Fortalecimiento de la capacidad operativa de las dependencias, al asegurar que cuenten oportunamente con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, sin interrupciones en las actividades institucionales.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

1. La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba requiere garantizar la disponibilidad permanente de insumos de cafetería e hidratación para el adecuado funcionamiento de las actividades académicas, administrativas, misionales y de bienestar institucional, lo cual justifica la necesidad del presente proceso de adquisición.
2. El análisis del mercado evidenció la existencia de suficientes proveedores con capacidad para suministrar los productos requeridos, permitiendo establecer precios de referencia y condiciones técnicas que aseguran pluralidad de oferentes y competencia adecuada.
3. Los insumos solicitados cumplen una función esencial dentro de la logística institucional, apoyando la atención en reuniones, eventos, comités y actividades operativas, evitando interrupciones en la prestación de los servicios internos.

Página 17 de 18



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Código:

4. La planeación del proceso y la estimación adecuada del presupuesto permiten optimizar los recursos públicos, ajustándose a los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la contratación estatal.
5. Los riesgos identificados
6. tanto financieros, operativos como contractuales— pueden ser gestionados y mitigados mediante las medidas contempladas en la matriz de riesgos, garantizando un proceso de contratación seguro y eficiente.

RECOMENDACIONES:

1. Ejecutar el proceso de contratación conforme al cronograma definido y asegurar que los términos de referencia incluyan especificaciones técnicas claras, condiciones de entrega, estándares de calidad y mecanismos de sustitución equivalente.
2. Exigir al contratista el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, particularmente las relacionadas con tiempos de entrega, integridad del empaque, fecha de vencimiento y correspondencia exacta de cantidades.
3. Coordinar con el Área Financiera la disponibilidad oportuna de los recursos, evitando retrasos en los pagos y asegurando el flujo adecuado del contrato.
4. Registrar y controlar los productos recibidos mediante actas detalladas y actualizaciones permanentes del inventario institucional.

10. ANEXOS

Cotizaciones

Atentamente,

RUTH NEREYDA MENA ROA
Jefe de Almacén

Elaboró	Revisó	Aprobó	No. Folio
Nombre: Ruth Nereyda Mena Roa Cargo: Jefe de Almacén Fecha: 30/01/2026	Nombre: Ruth Nereyda Mena Roa Cargo: Jefe de Almacén Fecha: 30/01/2026	Nombre: Ruth Nereyda Mena Roa Cargo: Jefe de Almacén Fecha: 30/01/2026	18



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Rectoría

Código: F-GCTR-14
Versión: 03
Fecha: 03/07/2024

INVITACION

Quibdó, enero 30 de 2026

Señores
DISTRIBUIDORA JIFAR S.A.S
NIT.O.C.C. 818.001.464-6
Dirección: Calle. 31 Nro. 7 - 90
Teléfono: 3147370248
Email: compartachoco@hotmail.com
Quibdó - Chocó

Cordial saludo,

En aplicación al principio de selección objetiva y transparencia en la contratación, desde el banco de proveedores fue seleccionado; así que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba está interesada en recibir propuesta para adelantar el proceso contractual mínima cuantía bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.

El objeto para desarrollar el suministro para el **"SUMINISTRO DE INSUMO DE CAFETERIA E HIDRATACION PARA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA"**.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Nro.	DESCRIPCION	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor+Iva
1	Cafe Granulado (Juan Valdez) x 250 Gr	Uni	150,00			
2	Café Granulado (x 170 Gr	Uni	200,00			
3	aromática Caja x 20 sobres	Uni	500,00			
4	Azúcar Bolsa 1 kg x 200 Sobres de 5g	Uni	500,00			
5	Servilletas x 200 Uni	Uni	500,00			
6	Vasos de Cartón 9 Onz X 20 Unds	Uni	500,00			
7	Vasos de Cartón 7 Onz X 20 Unds	Uni	500,00			
8	Paca de Agua x 600 ml x 25 Uni	Paca	600,00			
9	Paca de Agua x 300 ml x 25 Uni	Paca	300,00			
10	Agua Bolsa x 7 ltrs	Uni	500,00			
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía tendrá un plazo es de sesenta días a partir de la



SC CER 130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



INVITACION

suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que se genere en el marco del proceso es hasta por la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$58.926.985,00) M/CTE**, incluye el suministro, transporte, impuestos, IVA, seguros, y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del objeto contractual. Forma de pago: La Universidad realizará el pago del presente así: **A)** Un pago a título anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total equivalente a la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29.463.492,50) M/CTE**, con la firma y perfeccionamiento del contrato, presentación de cuenta de cobro, certificación o constancia de estar a paz y salvo, presentación del RUT, presentación, expedición y aprobación de la póliza de garantía, además de entrega del plan de inversión del anticipo. **B)** El cincuenta por ciento (50%) restante equivalente a la suma **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29.463.492,50) M/CTE**, se realizará previa entrega y recibo a satisfacción del producto o servicio contratado, y una vez el supervisor del contrato haya expedido la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con la constancia de estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral, y demás requisitos de legalización y cierre del contrato establecidos por la entidad.

Las propuestas se recibirán, en la Oficina de contratación ubicada en la Dirección: Carrera. 22 No. 18 B – 10 B/Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria – Bloque No. 1 – Piso 2, Correo electrónico: contratacion@utchedu.co.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA.

Los documentos que el oferente deberá anexar son: Propuesta económica, RUT, copia de la cedula del representante legal, antecedentes (fiscal, penal, disciplinario y medidas correctivas) cámara de comercio renovada y con una vigencia no mayor a 60 días.



SG CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 691680089-4

Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contratacion@utchedu.co, informacion@utchedu.co

🌐 utchedu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Rectoría

Código: F-GCTR-14
Versión: 03
Fecha: 03/07/2024

INVITACION

Quibdó, enero 30 de 2026

Señores
P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S
NIT.O C.C. 900.896.744-0
Dirección: Urbanización los Lagos Manzana B km 3
Teléfono: 3106994818
Email: prodesa.sas@gmail.com
Quibdó - Chocó

Cordial saludo,

En aplicación al principio de selección objetiva y transparencia en la contratación, desde el banco de proveedores fue seleccionado; así que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba está interesada en recibir propuesta para adelantar el proceso contractual mínima cuantía bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.

El objeto para desarrollar el suministro para el **"SUMINISTRO DE INSUMO DE CAFETERIA E HIDRATACION PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA"**.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Nro.	DESCRIPCION	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor+Iva
1	Cafe Granulado (Juan Valdez) x 250 Gr	Uni	150,00			
2	Café Granulado (x-170 Gr	Uni	200,00			
3	aromática Caja x 20 sobres	Uni	500,00			
4	Azúcar Bolsa 1 kg x 200 Sobres de 5g	Uni	500,00			
5	Servilletas x 200 Uni	Uni	500,00			
6	Vasos de Cartón 9 Onz X 20 Unds	Uni	500,00			
7	Vasos de Cartón 7 Onz X 20 Unds	Uni	500,00			
8	Paca de Agua x 600 ml x 25 Uni	Paca	600,00			
9	Paca de Agua x 300 ml x 25 Uni	Paca	300,00			
10	Agua Bolsa x 7 ltrs	Uni	500,00			
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía tendrá un plazo es de sesenta días a partir de la



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nt. 691680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudad de la Universidad
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utcheduca.edu.co, notificacionesjudiciales@utcheduca.edu.co
🌐 www.utcheduca.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



INVITACION

suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que se genere en el marco del proceso es hasta por la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$58.926.985,00) M/CTE**, incluye el suministro, transporte, impuestos, IVA, seguros, y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del objeto contractual. Forma de pago: La Universidad realizará el pago del presente así: **A)** Un pago a título anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total equivalente a la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29.463.492,50) M/CTE**, con la firma y perfeccionamiento del contrato, presentación de cuenta de cobro, certificación o constancia de estar a paz y salvo, presentación del RUT, presentación, expedición y aprobación de la póliza de garantía, además de entrega del plan de inversión del anticipo. **B)** El cincuenta por ciento (50%) restante equivalente a la suma **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29.463.492,50) M/CTE**, se realizará previa entrega y recibo a satisfacción del producto o servicio contratado, y una vez el supervisor del contrato haya expedido la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con la constancia de estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral, y demás requisitos de legalización y cierre del contrato establecidos por la entidad.

Las propuestas se recibirán, en la Oficina de contratación ubicada en la Dirección: Carrera, 22 No. 18 B – 10 B/Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria – Bloque No. 1 – Piso 2, Correo electrónico: contratacion@utch.edu.co.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA.

Los documentos que el oferente deberá anexar son: Propuesta económica, RUT, copia de la cedula del representante legal, antecedentes (fiscal, penal, disciplinario y medidas correctivas) cámara de comercio renovada y con una vigencia no mayor a 60 días.



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Rectoría

Código: F-GCTR-14
Versión: 03
Fecha: 03/07/2024

INVITACION

Quibdó, enero 30 de 2026

Señores

MI CASA Y SUMINISTROS S.A.S

NIT. O.C.C. 900.595.458-7

Dirección: Cra. 22 Nro. 21-41 B/ Jardín

Teléfono: 3218583001

Email: fm.casaysuministros@outlook.com

Quibdó - Chocó

Cordial saludo,

En aplicación al principio de selección objetiva y transparencia en la contratación, desde el banco de proveedores fue seleccionado; así que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba está interesada en recibir propuesta para adelantar el proceso contractual mínima cuantía bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.

El objeto para desarrollar el suministro para el **"SUMINISTRO DE INSUMO DE CAFETERIA E HIDRACION PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA"**.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Nro.	DESCRIPCION	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor+Iva
1	Café Granulado (Juan Valdez) x 250 Gr	Uni	150,00			
2	Café Granulado (x: 170 Gr	Uni	200,00			
3	aromática Caja x 20 sobres	Uni	500,00			
4	Azúcar Bolsa 1 kg x 200 Sobres de 5g	Uni	500,00			
5	Servilletas x 200 Uni	Uni	500,00			
6	Vasos de Cartón 9 Onz X 20 Unds	Uni	500,00			
7	Vasos de Cartón 7 Onz X 20 Unds	Uni	500,00			
8	Paca de Agua x 600 ml x 25 Uni	Paca	600,00			
9	Paca de Agua x 300 ml x 25 Uni	Paca	300,00			
10	Agua Bolsa x 7 ltrs	Uni	500,00			
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía tendrá un plazo es de sesenta días a partir de la



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891580.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565; Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co

🌐 utchedu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

SE CER130675



INVITACION

suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que se genere en el marco del proceso es hasta por la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$58.926.985,00) M/CTE**, incluye el suministro, transporte, impuestos, IVA, seguros, y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del objeto contractual. Forma de pago: La Universidad realizará el pago del presente así: **A)** Un pago a título anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total equivalente a la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29.463.492,50) M/CTE**, con la firma y perfeccionamiento del contrato, presentación de cuenta de cobro, certificación o constancia de estar a paz y salvo, presentación del RUT, presentación, expedición y aprobación de la póliza de garantía, además de entrega del plan de inversión del anticipo. **B)** El cincuenta por ciento (50%) restante equivalente a la suma **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29.463.492,50) M/CTE**, se realizará previa entrega y recibo a satisfacción del producto o servicio contratado, y una vez el supervisor del contrato haya expedido la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con la constancia de estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral, y demás requisitos de legalización y cierre del contrato establecidos por la entidad.

Las propuestas se recibirán, en la Oficina de contratación ubicada en la Dirección: Carrera. 22 No. 18 B – 10 B/Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria – Bloque No. 1 – Piso 2, Correo electrónico: contratacion@utch.edu.co.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA.

Los documentos que el oferente deberá anexar son: Propuesta económica, RUT, copia de la cedula del representante legal, antecedentes (fiscal, penal, disciplinario y medidas correctivas) cámara de comercio renovada y con una vigencia no mayor a 60 días.



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
NIT. 891680-089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726665. Línea gratuita: 018000938824
✉ contratacion@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



MI Casa Y Suministros S.A.S

NIT:900.595.458-7

SERVIMOS CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "Diego Luis Córdoba"

Nit: 891.680.089-4

Quibdó-Chocó

Quibdó, Enero 30 de 2026

PROPUESTA

REFERENCIA: PROPUESTA COMPRA ELEMENTOS DE CAFETERIA

ELEMENTOS

Nro.	DESCRIPCION	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor+iva
1	Cafe Granulado (Juan Valdez) x 250 Gr	Uni	150,00	37.605,00	19	5.640.750,00
2	Café Granulado (x 170 Gr	Uni	200,00	18.904,00	19	3.780.800,00
3	Aromática Caja x 20 sobres	Uni	500,00	8.088,00	19	4.044.000,00
4	azúcar Bolsa 1 kg x 200 Sobres de 5g	Uni	500,00	7.400,00	5	3.700.000,00
5	Servilletas x 200 Uni	Uni	500,00	4.634,00	19	2.317.000,00
6	Vasos de Cartón 9 Onz X 20 Unds	Uni	500,00	11.050,00	19	5.525.000,00
7	Vasos de Cartón 7 Onz X 20 Unds	Uni	500,00	7.800,00	19	3.900.000,00
8	Paca de Agua x 600 ml x 25 Uni	Paca	600,00	29.000,00	0	17.400.000,00
9	Paca de Agua x 300 ml x 25 Uni	Paca	300,00	21.000,00	0	6.300.000,00
10	Agua Bolsa x 7 ltrs	Uni	500,00	2.690,00	0	1.345.000,00
SUBTOTAL						53.952.550,00
IVA						4.974.435,00
TOTAL						58.926.985,00

Luis E. Morales M.

LUIS ENRIQUE MORALES MOSQUERA

CC. 1.077.450.334 Exp. En Quibdó

NIT. 900.595.458-7

MI CASA Y SUMINISTROS S.A.S

Número de teléfono: 3113385869

Correo electrónico: fm.casaysuministros@outlook.com

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkzDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: M.C.S S.A.S.
Nit: 900595458-7
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-064671-12
Fecha de matrícula: 22 de Febrero de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 21 41 B/ Jardín
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: fm.casaysuministros@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3218583001
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 21 41 B/ Jardín
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fm.casaysuministros@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3218583001
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de enero 22 de 2013, de los Accionistas, inscrito inicialmente en esta Cámara de Comercio en febrero 22 de 2013, y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 15022 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, pudiéndose identificar también con la sigla M.C.S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Documento privado del 31 de agosto de 2022 del Único Accionista, inscrito inicialmente en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2022 y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 15022 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Quibdó a Vigia del Fuerte.

Documento Privado del 03 de abril de 2023 del Único Accionista, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 05 de abril de 2023 y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 15022 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Vigia del Fuerte a Quibdó.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ASEO Y LIMPIEZAS

Aseo dirigido a empresas públicas, privadas y al público en general

SERVICIOS EN GENERAL

Limpieza de Muebles y Equipos

Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM

Recibo No.: 0001431312 : Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjōjGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Limpieza de Pisos de Madera y Vinilicos

Limpieza de Vidrios

Limpieza de muros, zócalos y puertas

Limpieza de graffitis Lavado y aspirado de alfombras

Aseo y desinfección de baños y cocina Sellado de pisos

Lavado de pisos encerados Mantenimiento de agua potable

Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos. Además, contamos con un selecto grupo de supervisores que coordina y controla cada aspecto del cumplimiento de nuestro trabajo, desde el más sencillo al más complejo.

FUMIGACION Y DESRATIZACION

Desinfectación de zancudos Desratización Fumigación

SUMINISTRO DE PERSONAL

Arequerimiento del cliente suministra personal en cualquiera de las áreas de servicios de la empresa, lo cual permite poner a su disposición personal técnica y capacitada por tiempos previamente definidos Este personal es facturado de acuerdo con las horas trabajadas y a tarifas competitivas. Nuestro personal está conformado directamente por mujeres cabeza de hogar y las más vulnerables, brindándoles capacitación en la materia y oportunidad de empleo. Este es un servicio complementario para brindar al cliente la posibilidad de acceso a nuestra experiencia con su supervisión directa.

LAVANDERIA

- Dirigido a empresas públicas, privadas y al público en general
- Lavado de tanques (Mantenimiento y tratamiento de Agua potable)

Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM

Recibo No.: 0001431312

. Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Lavandería en general (ropa hospitalaria)

- Lavado, aspirado y secado técnico de Alfombras fijas y móviles Muebles de sala, comedor y oficina Colchones y almohadas Lavamos sus cortinas aplicando experiencia y conocimiento en su tratamiento

SUMINISTROS

Equipos y materiales de aseo

equipos médicos

equipos de terapia física y de rehabilitación

equipos y elementos de oficina

equipos audiovisuales y tecnológicos

material medicoquirurgico, odontologico y de laboratorio químico

papelería, utiles de escritorio y oficina

medicamentos

productos farmacéuticos y cosméticos

productos de cafetería y restaurante

insumos de aseo

repuestos y elementos para vehículos asesorías ambientales asesorías administrativas

Podrá participar como socio en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social incluyendo también que actúen como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor, ya como participe activo.

Los servicios de organización de eventos (matrimonios, cumpleaños, actividades lúdicas y deportivas).

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM



Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmýjořGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro y comercialización de plantas eléctricas (DIESEL - GASOLINA); repuestos y demás elementos para su utilización. Suministro y comercialización de artículos de ferretería, pinturas, vidrios, cementos y demás elementos de la construcción. Suministro y comercialización de elementos de banda marcial para colegio instrumentos de percusión como redoblantes, bombos, platillos, granaderas y tambores, junto con instrumentos de viento como cornetas, liras, trompetas, trombones y tubas. También pueden incluir instrumentos de percusión latina como congas, timbales y güiro y demás artículos necesarios para conformación.

Realizar, Comercializar, Transporte, Distribución, compras y Ventas Relacionados con la Informática y Telecomunicaciones, Venta de Servicios, Mantenimiento y Asistencia Técnica en todo lo relacionado con Software y Hardware, Suministro y dotación de equipos (Computadores, Impresoras, tables, Televisión, Equipos de Sonido, Videobeam etc) Mobiliarios para Oficina, Insumos para Oficina e Instituciones Educativas, Servicios de Fotocopiadora, Papelería, insumos de escritorio y oficina y en General todo Acto Lícito de Comercio.

Relacionados con la Informática y Telecomunicaciones, Venta de Servicios, Mantenimiento y Asistencia Técnica en todo lo relacionado con Software y Hardware, Suministro y dotación de equipos (Computadores, Impresoras, tables, Televisión, Equipos de Sonido, Videobeam etc)

Mobiliarios para Oficina, Insumos para Oficina e Instituciones Educativas, Servicios de Fotocopiadora, Papelería, insumos de escritorio y oficina y en General todo Acto Lícito de Comercio.

4761 corresponde a "Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados" CIIU 4762 corresponde al Comercio al por menor de artículos deportivos, uniformes, balones, pelotas, arquerías, juegos didácticos y demás elementos de recreación y deporte. CIIU 4690 corresponde al Comercio al por mayor no especializado

8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales: Restaurantes y móviles de comidas, para establecimientos que preparan y sirven comida para consumo inmediato, Suministro de comidas por encargo Catering para eventos, para servicios de comida fuera del lugar de preparación, y en el sector manufacturero, Elaboración de comidas y platos preparados,

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

preparación y elaboración de comidas servidas en mesa, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

CIIU 5611 - Restaurantes y móviles de comidas: Para establecimientos que preparan y sirven alimentos y bebidas para consumo inmediato, como restaurantes, cafeterías y vehículos móviles de comida

CIIU 5612 - Suministro de comidas preparadas para eventos: Para empresas que preparan y entregan comidas a lugares específicos para eventos, como bodas o conferencias.

CIIU 5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías: Específico para cafeterías.

CIIU 5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.: Para otras formas de expendio de comidas preparadas no especificadas en otras clases. Códigos CIIU para la elaboración de alimentos preparados y productos afines

CIIU 1084 - Elaboración de comidas y platos preparados: Para la manufactura de comidas y platos preparados.

CIIU 1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.: Para la elaboración de otros productos alimenticios que no se clasifiquen en otras partes.

7310 - Publicidad: Si la empresa tiene un enfoque publicitario; como el caso de Logística y Eventos Colombia S.A.S., este código es apropiado, según el ejemplo de la empresa.

7499 - Otras actividades empresariales n.c.p.: Este código se usa para servicios empresariales que no están especificados en otras clasificaciones, y podría aplicar si la empresa de logística y eventos ofrece servicios empresariales más generales.

4771 corresponde al Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en establecimientos especializados. CIIU 7112 corresponde a las Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, abarcando el diseño de máquinas, estructuras, procesos y sistemas utilizando principios de ingeniería y leyes físicas, así como otras actividades de consultoría

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

técnica

- 1). Ofrecer y prestar servicios de Ingeniería (eléctrica, hidráulica, civil, sanitaria, mecánica, etc.) al sector público y privado;
- 2). Ofrecer y prestar servicios profesionales en todas las áreas de la arquitectura;
- 3) prestar servicios de interventorías en las áreas de la ingeniería y arquitectura relacionadas en el ítem primero
- 4). Realizar consultorías, asesorías y/o estudios en todas las áreas relacionadas con la ingeniería arquitectura y la planeación para el desarrollo urbano y rural;
- 5). Ofrecer y prestar servicios de mantenimiento general a: Domicilio, Comercial, Industrial, como también a todo lo relacionado con el mantenimiento de edificaciones, vías, y sitios públicos, transportes, etc.
- 6). Comercializar servicios y bienes relacionados con las distintas áreas que contribuyan al objeto social de la empresa;
- 7). Suscribir productos relacionados con la arquitectura y las ingenierías señaladas como objetos de la empresa,
- 8). Contratar con entidades privadas, públicas y mixtas, los servicios y bienes propios del objeto social de la empresa;
- 9). Construcción y diseño de edificios, casas, acueductos, alcantarillados, vías, pavimento rígido, pavimento flexible, estructuras metálicas y de concreto, interventorías, movimientos de tierra, prestación de servicios, asesorías profesionales, explotación económica de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y construcción, diseños arquitectónicos, estructurales y sanitarios.
10. La explotación de la actividad de la construcción y la producción, distribución y venta de los materiales para la misma.

Consultorías, Construcción y suministros en:

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro de muebles de oficina, equipos de oficina, enseres, computadores

Suministro de papelerías, útiles de escritorio, útiles escolares.

Suministro elementos de aseo y cafetería

Suministro de bolsas, guardianes, canecas

Diseño e impresión de papelería.

Prestación de servicios de asistencia técnica capacitaciones, charlas, talleres de formación y entretenimiento para empresas públicas y privadas, entidades oficiales, nacionales e internacionales.

Efectuar contratos civiles comerciales, administrativos con entidades públicas y privadas, con personas naturales y jurídicas, con instituciones, organizaciones, fundaciones ya sean de orden nacional.

Suministro y distribución de elementos y productos eléctricos y electrónicos en general.

Suministro y distribución de materiales, equipos y elementos para la construcción en general.

Suministro de maquinaria pesada

Suministro y comercialización de combustibles, lubricantes y herramientas para vehículos automotores.

Suministros de elementos de laboratorio de ingeniería y geotecnia.

Prestación de servicios de brigadas y suministro de medicamentos.

Suministro de elementos de tocador

Suministros de equipos e insumos de protección industrial y salud ocupacional

Suministro de alimentos en general, carnes, enlatados, legumbres.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM



Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro de materias primas, semillas, productos agrícolas, insecticidas herramientas, animales en pie, concentrados.

Suministros de madera en primero, segundo y tercer grado de transformación para la construcción y obras civiles.

Suministro de motores fuera de borda, motosierra.

Soporte técnico y mantenimiento de carrocerías y maquinaria pesada en general.

Suministro de materiales, venta y prestación de servicios técnicos de aire acondicionado en general.

Suministro de uniformes deportivos y calzado colegiales y empresariales.

Venta de productos deportivos.

Préstación de servicios de transporte de materiales

Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional.

Servicio de transporte terrestre y fluvial en general de pasajeros.

Servicio de transporte escolar.

Transporte terrestre público automotor.

Transporte mixto

V Transporte de carga por carretera.

V Transporte fluvial de carga.

Explotación y venta de material de arrastre.

Actividades de mensajería

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicio de demolición.

Asesoría y formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo.

Asesorías en proyectos en general

Recolección segura y controlada, transporte de Residuos sólidos, Hospitalarios e Industriales y disposición final en un sitio acreditado que cumpla con la normatividad ambiental vigente.

Fabricación y venta de productos prefabricados en reforzado.

Alquiler de equipos y maquinarias para la construcción.

Compra, venta, arrendamiento, distribución, de toda clase materias primas, productos terminados, maquinaria y construcción cuyo comercio sea lícito en el territorio nacional.

Compra y venta de propiedad raíz, equipos de construcción construcción, estudios de ingeniería en general, servicios construcción.

Servicios inmobiliarios en general.

Servicios de apoyo para la construcción

Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Servicios de construcción de unidades unifamiliares

Servicios de construcción de unidades multifamiliares

Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas

Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

Servicios de construcción de edificios agrícolas

Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios de construcción de plantas industriales

Servicios de construcción de autopistas y carreteras

Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Servicios de construcción marina

Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención

Servicios de preparación de tierras

Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo

Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos

Servicios de construcción de plomería

Servicios de construcción de recubrimientos de muros

Asesoría y elaboración de Planes de Ordenamiento territorial

Asesoría y elaboración de Planes y estudios de Movilidad

Rocería y limpieza de ríos y Quebradas

Rocería de Zonas verdes

servicio de elaboración de estudios de Suelos

Servicio de Pintura de instalaciones

Asesoría en el manejo de aplicativos y herramientas de apoyo a la gestión de entidades públicas.

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicio de análisis de costos y presupuestos

Servicio de topografía

Servicios de albañilería y mampostería

Servicios de carpintería

Servicios de instalación de pisos

Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

Servicios de instalación y reparación de concreto

Servicios de perforación de pozos de agua

Servicios de montaje de acero estructural

Rehabilitación ambiental

Gerencia de proyectos

Manejo de cadena de suministros

Servicios de construcción de acueducto y alcantarillado

Vías de tráfico limitado

Vías de tráfico abierto.

La empresa también podrá realizar la construcción e interventorías de:

Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento

Edificios y estructuras de transporte

Edificios y estructuras públicos

Edificios y estructuras utilitarios

Edificios y estructuras educacionales y de administración

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Edificios y estructuras hospitalarias

Edificios y estructuras de acomodaciones

Edificios y estructuras de salud y deportivas

Edificios y estructuras industriales

Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca

Edificios y estructuras religiosas

Edificios y estructuras de defensa

Edificios y estructuras comunitarias

Tarimas y graderías

Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles

Tiendas carpas y estructuras de membrana

Edificios y estructuras prefabricados para fincas

Edificios y estructuras prefabricados residenciales

Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales

Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

Edificios y estructuras prefabricados médicos

Formular y ejecutar proyectos productivos y de infraestructura social en todo el territorio nacional.

Planificar proyectos productivos para grupos asociados y entes territoriales, Formular y presentar propuestas de investigación ambiental, elaborar planes de establecimiento manejo forestal, brindar asesoría en planes de desarrollo municipal.

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición: La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Elaboración de planes de ordenamiento territorial.

Construcción de obras civiles.

Construcción de todo tipo de obras civiles en general

Elaboración de todo tipo de planos

Elaboración y formulación de planes de gestión del riesgo de desastres, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Presas, diques y muelles

Regulación y control de ríos

Sistemas de irrigación y drenaje

La celebración de toda clase de contratos con personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. La compra, venta, exportación e importación de materiales y equipos para la construcción. La prestación de servicios de agente o representantes de personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de la construcción. La promoción, financiación, construcción y venta de viviendas y todo tipo de edificaciones u obra de ingeniería, ya sea en su propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, gravar los mismos en cualquier forma, invertir sus fondos en materiales y equipos de construcción;

10). Crear Consorcios y Uniones Temporales con otras empresas con el objeto de participar en cualquier proceso de contratación con entidades públicas, privadas y mixtas;

11). Las demás que sean afines de acuerdo con la naturaleza del objeto social de la empresa. Así mismo, también podrá realizar cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero. Para el cabal desarrollo del objeto social, la sociedad también podrá:

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZdlIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles;
- b) Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contratos fiduciarios, y similares o equivalentes;
- c) Servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil
- d) Ser representada judicial y extrajudicialmente, transigir, desistir, participar y aceptar decisiones arbitrales y ;
- e) En general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y la representación ante entes judiciales o administrativos, y demás actos complementarios para el normal desarrollo del objeto principal.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00



Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de la gerencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, sin límite de cuantía.

Será funciones especiales del cargo, las siguientes:

a) Construir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesario para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización para las operaciones de la sociedad.

D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad de manera impositiva.

E) Certificar con el contador de la compañía de los estados financieros en caso de ser dicha certificaciones exigidas por las normas legales.

F) Designar la personas que van prestar servicio a la sociedad y para efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias se han convenientes además, fijara las remuneraciones correspondientes. Dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual.

G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía necesaria para que este desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

H) cumplir las demás funciones que corresponden según lo previsto en las normas legales y estatutos.

Parágrafo.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, al desarrollo de objeto de la sociedad, con entidades públicas privadas

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2025, del Accionista Unico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025 con el No. 18666 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE MORALES MOSQUERA	C.C. 1.077.450.334

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.1 del 10/01/2014 Asamblea	15022 del 10/04/2023 del L. IX
Acta No.2 del 05/11/2014 Asamblea	15022 del 10/04/2023 del L. IX
Doc. privado del 31/08/2022 Accionista	15022 del 10/04/2023 del L. IX
Doc. Privado del 03/04/2023 Accionista	15022 del 10/04/2023 del L. IX
Acta N.º.10 del 27/04/2025 Accionista	17965 del 05/05/2025 del L. IX
Doc. privado del 25/09/2025 Accionista	18426 del 30/09/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Chocó, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM

Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDlIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8129
Actividad secundaria código CIIU: 4773
Otras actividades código CIIU: 4761, 4754

ESTABLECIMIENTO (S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Matrícula No.: 29-046058-02
Fecha de Matrícula: 22 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 2 115 112
Municipio: BOJAYA, CHOCÓ, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM



Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDliT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 8129

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2026 - 3:19:29 PM



Recibo No.: 0001431312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBmyjojGpQkZDlit

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.077.450.334

MORALES MOSQUERA

LUIS ENRIQUE

NOMBRE

Luis Enrique Morales

FIRMA



02-AGO-1990

VIGIA DEL FUERTE
(ANTIOQUIA)

1.70

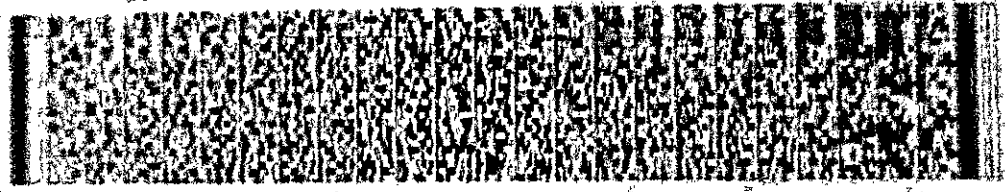
B+

M

11-SEP-2009 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR GENERAL
CARLOS ALBA SUAREZ TORRES



00192073 M 1077450334 20091125

0018330934A

28542398

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858500839



(415)7707212489984(8020) 6000014858500839

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 5 9 5 4 5 8 | 7

6. DV
7
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quidó

14. Buzón electrónico
8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas 1 2
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 2 2	2 0 1 4 0 1 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 2 2	2 0 1 4 1 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 5 5 1 2 1 2	2 0 0 4 5 5 1 2 1 2
78. Departamento	2 7	2 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 1 2 2	2 0 1 4 0 1 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 . 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 3 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14858500839



(415)7707212489984(8020) 000001485850083 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 5 4 5 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Cúcuta

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial

37. Sigla
M.C.S.S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Chocó

40. Ciudad/Municipio

2 7 Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CL 30 AVAEROPUERTO

42. Correo electrónico

fm.casaysuministros@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 7 2 0 8 7 5 9

45. Teléfono 2

3 2 1 8 0 5 0 8 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

1

5 6 2 1

2 0 1 3 0 2 1 3

4 6 6 9

2 0 1 3 0 2 1 3

4 7 6 1

3 9 0 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858500839

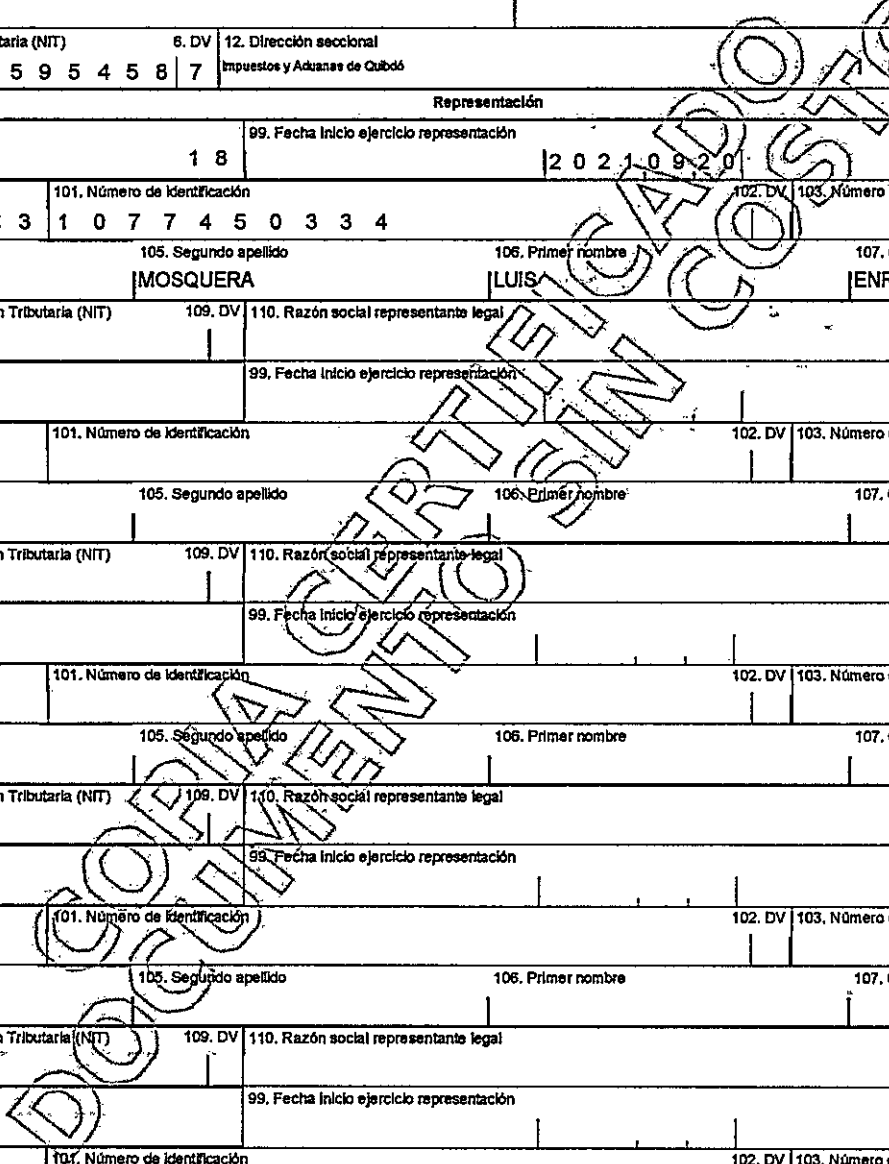


(415)7707212489984(8020) 0000014858500839

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 9 5 4 5 8	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Cuidad	14. Buzón electrónico 8
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha Inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 1 0 9 2 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 7 7 4 5 0 3 3 4		
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido MOSQUERA	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858500839



(415) 707212489984(8020) 0000014858500839

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 5 4 5 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

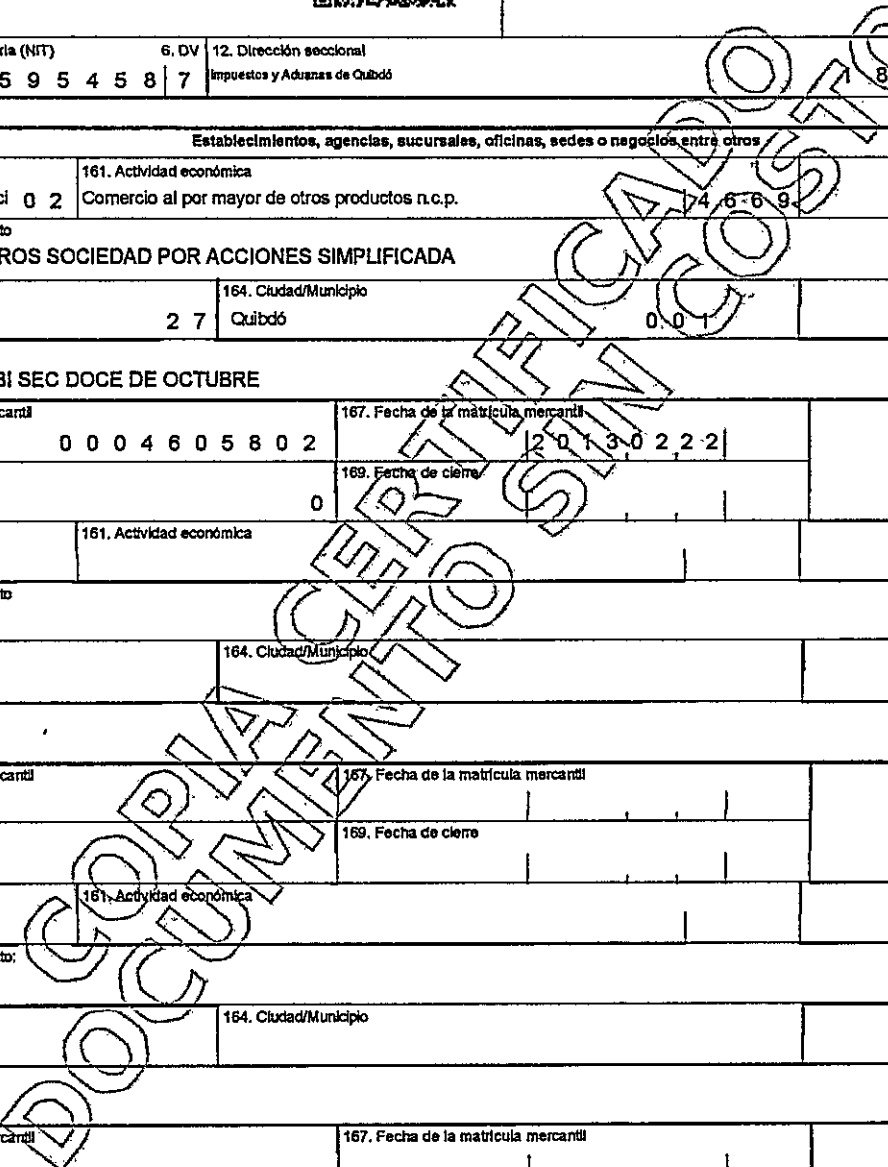
Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 2 2
162. Nombre del establecimiento MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
163. Departamento Chocó	164. Ciudad/Municipio Quibdó	
165. Dirección CR 9 5 25 BRR CABI SEC DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 4 6 0 5 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 2 2	
168. Teléfono 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257497924



PIB
16:17:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ENRIQUE MORALES MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077450334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:41 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1077450334

Apellidos y Nombres: **MORALES MOSQUERA LUIS ENRIQUE**

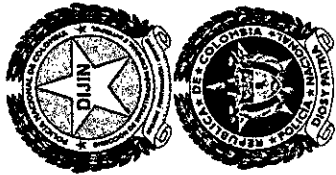
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
 75 - 25 barrio Modelia,
 Bogotá D.C.
 Atención administrativa:
 Lunes a Viernes 8:00 am a
 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 5159700 ext.
 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910
 112
 E-mail: [dijin.aratic-
 atc@policia.gov.co](mailto:dijin.aratic@policia.gov.co)



Presidencia de
 la República



Ministerio de
 Defensa Nacional



Portal Único de
 Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 16:13:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077450334
Código de Verificación	1077450334241105191358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

se siendo las 16:46:51 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 10774503
Apellidos y Nombres MORALES MOSQUERA LUIS ENRIQUE

NO REGISTRA INHABILIDAD

En esta presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SANIDAD POLICIA NACIONAL, con código de identificación 32059-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión de conformidad con el artículo 1º del Decreto 1918 del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes han sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se establecen algunas disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 del 12 de julio de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora referente al tema de registro de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:


Que a la fecha, 23/01/2026 17:48:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077450334** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104608408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
VIDA

615 9000

GOV.CO



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077450334 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 04:28 PM



Código Verificación: XRE7A81UKT

Válida hasta: 22/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DISTRIBUIDORA JIFAR S.A.S
NIT: 819001464-6



Quibdó, 30 enero del 2026

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"
Ciudad

Asunto: Propuesta suministro de elementos de cafetería e hidratación.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JUAN VALDEZ	Unidad	150	48.195,00	7.229.250,00
2	NESCAFE	Unidad	200	23.256,00	4.651.200,00
3	AROMATICA	Unidad	500	11.138,40	5.569.200,00
4	AZUCAR SOBRE	Unidad	500	11.398,50	5.699.250,00
5	SERVILLETA	Unidad	500	7.588,80	3.794.400,00
6	VASO 9 ONZAS CARTON	Unidad	500	4.131,00	2.065.500,00
7	VASO 7 ONZAS CARTON	Unidad	500	8.182,44	4.091.220,00
8	PACAS DE AGUA X 600 ML	Paca	600	39.780,00	23.868.000,00
9	PACAS DE AGUA X 300 ML	Paca	300	27.540,00	8.262.000,00
10	AGUA BOLSA 7 LITROS	Unidad	500	4.284,00	2.142.000,00
SUBTOTAL					56.615.142,86
IVA					10.756.877,14
VALOR TOTAL					67.372.020,00

Atentamente,

JAIME JIMENEZ
JAIME ROBIN JIMENEZ
Representante Legal

O/D Membrete

Calle 31 Nro. 7-90 B/ Tomas Pérez
Teléfono Nro. (604) 6713741 - Cel: 3147370248
Distribuidora.jifarsas@gmail.com

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/01/2025 - 4:32:38 PM



Recibo No.: 0001378569

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: siDIIdiBajVbIaaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cér/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUIDORA JIFAR S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 818001464-6
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-024315-12
Fecha de matrícula: 30 de Mayo de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de Junio de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 7 - 90 Tomas perez
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: distribuidora.jifarsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6713741
Teléfono comercial 2: 3147370248
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 31 7 90
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: compartachoco@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3147370248
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRIBUIDORA JIFAR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No. : 0001378569

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: siDIIdiBajVbIaaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta de presentación personal del 30 de mayo de 2001, inscrita el 30 de mayo de 2001 con el No. 00001582 del Libro IX, se constituyo la persona jurídica: DISTRIBUIDORA JIFAR E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Documento Privado del 27 de septiembre de 2011, del Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2011, con el No. 4494 del Libro IX, mediante la cual la Empresa Unipersonal se transformó a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de DISTRIBUIDORA JIFAR S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:

. Suministro de medicamentos y materiales hospitalarios, suministro de software y hardware para computadores, mantenimiento y reparación de computadores, comercialización de bebidas nacionales y extranjeras, materiales de construcción y accesorios, metales preciosos y comunes, madera y sus derivados, equipos y elementos de comunicación, operación y prestación de servicios de comunicación.

. La empresa efectuará toda actividad lícita de comercio. Para el desarrollo de su objeto la empresa podrá celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá participar como proponente y/o contratante en toda clase de licitaciones públicas o privadas, celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para la buena marcha de los negocios.

. Suministro de papelería, equipo de oficina, materiales eléctricos,

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/01/2025 - 4:32:38 PM



Recibo No.: 0001378569

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: siDIIdiBajVbIaaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

implementos de aseo, materiales de construcción, artículos de ferretería y refrigerios.

- . Auditoría y consultoría general.
- . Venta de textiles.
- . Suministro de combustible.
- . Suministro de equipos de computo y sus partes, equipos de seguridad y vigilancia.
- . Suministro de productos de cafetería y elementos varios en general.
- . Suministros en general.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$20,000,000.00	20,000	\$1,000.00
SUSCRITO	\$5,000,000.00	5,000	\$1,000.00
PAGADO	\$5,000,000.00	5,000	\$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La compañía tendrá un gerente el cual será representante legal, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

Recibo No.: 0001378569

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: siDIIdiBajVbIaaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad.
4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales.
6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.
8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 4 de abril de 2025, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025 con el No. 17783 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ROBIN JIMENEZ PALACIOS	C.C 11.804.639

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
-----------	-------------

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/01/2025 - 4:32:38 PM



Recibo No.º: 0001378569

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: siDIIdiBajVbIaáa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.001 del 07/12/2001 Empresario 1662 del 07/12/2001 del L. IX
Acta No.002 del 04/29/2002 Empresario 1729 del 29/04/2002 del L. IX
Doc. Privado del 08/06/2011 Empresario 4325 del 08/06/2011 del L. IX
Doc. Privado del 27/09/2011 Empresario 4494 del 27/09/2011 del L. IX
Doc. Privado del 08/05/2012 Accionista 5018 del 08/05/2012 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Chocó, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4719
Actividad secundaria código CIIU: 4649
Otras actividades código CIIU: 4774, 8129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: DISTRIBUIDORA JIFAR E.U.
Matrícula No.: 29-024316-02
Fecha de Matrícula: 30 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 31 7 90
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 23/01/2025 - 4:32:38 PM

Recibo No.: 0001378569

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: siDIIdiBajVbTaaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,600,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4719

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/01/2025 - 4:32:38 PM



Recibo No.: 0001378569

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: siDIIdiBajVbIaaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141184347809



(415)7707212489984(8020) 0000241184347809

5. Número de identificación Tributaria (NIT)
8 1 8 0 0 1 4 6 4

6. DV 6
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUIDORA JIFAR S.A.S

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Chocó

40. Ciudad/Municipio

Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CL 31 7 90 BRR TOMAS PEREZ

42. Correo electrónico

distribuidora.jifaras@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 3 7 0 2 4 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

46. Actividad principal
48. Código 47. Fecha inicio actividad
4 7 1 9 | 2 0 0 1 0 5 3 0

49. Actividad secundaria
48. Código 49. Fecha inicio actividad
4 6 4 9 | 2 0 0 1 0 5 3 0

50. Otras actividades
Código 1 2
4 6 3 1 | 8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

65 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1525 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre JIMENEZ PALACIOS JAIME ROBIN

885. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184347809



(415)7707212489984(6020) 0000141184347809

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 8 0 0 1 4 6 4	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Quibdó	14. Buzón electrónico 8
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5 0 3 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional 1 1 8 0 4 6 3 9
104. Primer apellido JIMENEZ	105. Segundo apellido PALACIOS	106. Primer nombre JAIME	107. Otros nombres ROBIN
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184347809



(4157707212489984(8020) 0000141184347809

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 8 0 0 1 4 6 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Inmuebles y Activos de Dubdó

14. Buzón electrónico

8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	138. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 8 9 1 1 7 - 6		1 2 6 4 4 7 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	FIGUEROA	RICARD	DAICY	MARCELA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 0 7 0 8 (0 7)		

DOCUMENTO AUTENTICADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184347809



(415)7707212489984(8020) 0000141184347809

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 8 0 0 1 4 6 4 | 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos, 4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA JIFAR E.U	
163. Departamento Chocó 2 7	164. Ciudad/Municipio Quibdó 0 0 1
165. Dirección CR 7 46 160	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 3 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 5 3 0
168. Teléfono 3 1 4 7 3 7 0 2 4 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido de 4 7 1 9
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA JIFAR SAS	
163. Departamento Chocó 2 7	164. Ciudad/Municipio Quibdó 0 0 1
165. Dirección CL 31 7 90	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 3 1 5 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 5 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.804.639**
JIMENEZ PALACIOS

APELLIDOS
JAIME ROBIN

NOMBRES
Jaime Robin Jimenez Palacios




FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1971
TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **AB-** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-1994 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0109400-00211151-M-0011804639-20100127 0020373010A 1 29495931



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 10:01:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11804639
Código de Verificación	118059622602201172422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291660572



PIB

10:04:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ia) señor(a) JAIME ROBIN JIMENEZ PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11804639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:28 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11804639

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ PALACIOS JAIME ROBIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
ato@policia.gov.co)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11804639 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 04:28 PM



Código Verificación: **XRE7A81UKT**

Válida hasta: **22/04/2026**

**Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 05:45:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11804639** y Nombre: **JIMENEZ PALACIOS JAIME ROBIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135044108**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	



PROYECTOS, SANEAMIENTO & DESARROLLO SAS

Servicios profesionales en general, consultoría, construcción, suministros y Demás.

Quibdó, 30 enero del 2026

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"
Ciudad

Asunto: Propuesta suministro elementos de cafetería e hidratación.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	JUAN VALDEZ	Unidad	150	47.000,00	19%	7.050.000,00
2	NESCAFE	Unidad	200	26.000,00	19%	5.200.000,00
3	AROMATICA	Unidad	500	9.200,00	19%	4.600.000,00
4	AZUCAR SOBRE	Unidad	500	9.160,00	19%	4.580.000,00
5	SERVILLETA	Unidad	500	6.252,10	19%	3.126.050,42
6	VASO 8 ONZAS CARTON	Unidad	500	13.600,00	19%	6.800.000,00
7	VASO 7 ONZAS CARTON	Unidad	500	9.400,00	19%	4.700.000,00
8	PACAS DE AGUA X 600 ML	Paca	600	33.000,00	19%	19.800.000,00
9	PACAS DE AGUA X 300 ML	Paca	300	29.000,00	19%	8.700.000,00
10	AGUA BOLSA 7 LITROS	Unidad	500	4.000,00	19%	2.000.000,00
SUBTOTAL						55.929.454,13
IVA						10.626.596,29
VALOR TOTAL						66.556.050,42

Cordialmente,

WILLIAM MANUEL OREJUELA VEGA
Representante Legal

TELS. 310 699 48 18 & 310 414 15 87
E-mail. prodesa.sas@gmail.com

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/01/2026 - 5:36:33 PM



Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZ0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S
Sigla: P&D PRODESA S.A.S.
Nit: 900896744-0
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-050265-12
Fecha de matrícula: 07 de Octubre de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de Enero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: URBANIZACIÓN LOS LAGOS MANZANA B KM 3
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: prodesa.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3106994818
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: URBANIZACIÓN LOS LAGOS MANZANA B KM 3
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: prodesa.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3106994818
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S SI

Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZOQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 30 de 2015 del Accionista Único, registrado en esta Entidad en octubre 07 de 2015, en el libro 9, bajo el número 7505, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificadas denominada:

P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO & DESARROLLO S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Documento Privado del 5 de agosto de 2020, del Accionista, registrado en esta Cámara el 10 de agosto de 2020, bajo el No. 11638 del libro IX, mediante la cual entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por la de:

P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S y utilizará la sigla P&D PRODESA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La empresa tendrá como objeto social las siguientes actividades:

1. Servicios profesionales de ingeniería en general.
2. Consultorías, interventorías y ejecución de proyectos en general.
3. Gerenciamiento de proyectos, con o sin aportes de capital al mismo.
4. Celebrar contratos de colaboración empresaria?) tales como:

Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZOQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consorcios, uniones temporales, contrato de cuentas en participación y cualquier otro tipo de contrato de esta naturaleza, que tenga por objeto participar en la realización de proyectos privados y la celebración de contratos públicos.

5. Participación en licitaciones, convocatorias o concursos que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar los contratos que resulten como consecuencia de ellos.

6. Construcción cte vías, proyectos públicos y obras. civiles en general.

7. Servicios profesionales de contabilidad, asesoría tributaria y administrativa.

8. La realización de cualquier acto lícito de comercio, salva aquellos que por disposición normativa se hallen restringidos a un tipo societario determinado.

9. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos, materiales y herramientas hospitalarias, clínicas y quirúrgicas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

2. Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si los accionistas hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

3. La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/01/2026 - 5:36:33 PM



Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZ0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea de accionistas.

4. La sociedad no podrá captar dinero del público de manera masiva o habitual, tratándose de la modalidad de que se trate, ni podrá realizar ningún tipo de operaciones reservadas por ley para entidades bancarias, bursátiles, o aseguradoras.

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

- Nombrar al gerente de la compañía; autorizarlo, salvo que alguno de los accionistas constituyentes sea al mismo tiempo el gerente de la sociedad, para que a nombre de ésta, ejecute o celebre actos o contratos cuya cuantía sea equivalente o superior a Quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 smmlv), a excepción de los relacionados con la compra y venta de suministros y productos terminados o semiterminados.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía tendrá un (1) Gerente, el cual será el representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, y tendrá la obligación y el derecho de administrar su patrimonio. Corresponde a éste el gobierno y administración directa de la sociedad, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios cuyos nombramientos no corresponda a la asamblea de accionistas estarán subordinados a él. El cargo de gerente, es compatible con el de miembro de cualquier cuerpo colegiado de carácter transitorio o permanente.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/01/2026 - 5:36:33 PM



Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZ0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Hacer uso de la denominación social.
2. Ejecutar los decretos de la asamblea de accionistas.
3. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas y escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.
4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
5. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social.
En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc., comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratara de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.
6. Apremiar a los empleados y contratistas de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

77

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/01/2026 - 5:36:33 PM



Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZOQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre las reformas e innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, silo estimare del caso.

8. Presentar a la asamblea de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende la asamblea de accionistas.

9. Informar a la asamblea de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiere.

10. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM MANUEL OREJUELA VEGA DESIGNACION	11.811.881

Por Documento Privado del 30 de abril de 2015, de la Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 7 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 7505

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/01/2026 - 5:36:33 PM



Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZOQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Doc. Privado		05/08/2020	Accionista	11638	10/08/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Chocó, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7111
Otras actividades código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO & DESARROLLO
Matrícula No.: 29-050869-02
Fecha de Matrícula: 07 de Octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: URBANIZACION LOS LAGOS MANZANA 8 KM 3
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZOQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$417,724,105.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/01/2026 - 5:36:33 PM



Recibo No.: 0001437317

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nwUkjSdjCrlbsZ0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Liseth Virginia Prens García

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14982853052



(415)7707212489984(8020) 0000014982853052

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 9 6 7 4 4

6. DV

0

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO & DESARROLLO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Chocó

2 7

40. Ciudad/Municipio

Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CR 26 1 A 35 MZ B CA MANZANA B CASA 19

42. Correo electrónico

prodesa.sas@gmail.com

43. Código postal

2 7 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 0 6 9 9 4 8 1 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

48. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 1 0 0 7

Actividad secundaria

48. Código

0 1 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 1 1 0 1

Otras actividades

50. Código

7 1 2 0

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

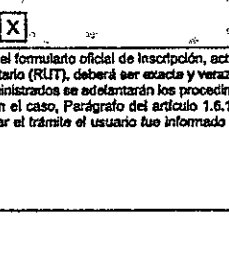
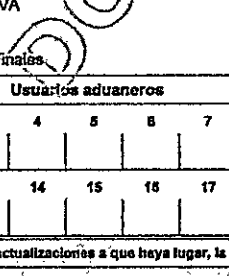
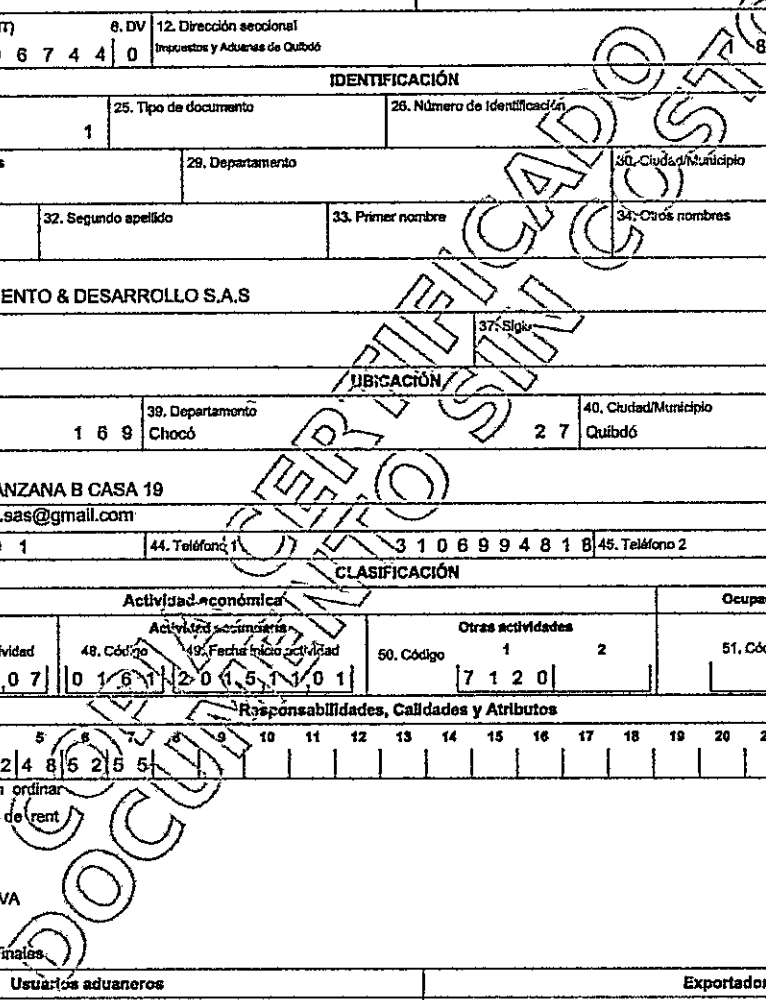
1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-02-19/09:19:42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OREJUELA VEGA WILLIAM MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982853052



(415)7707212489984(8020)0000014982853052

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 8 9 6 7 4 4 | 0

6. DV
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quito

14. Buzón electrónico
8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas 1 2
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 5 0 2 6 5 1 2	
78. Departamento	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 4 3 0	
81. Hasta	2 0 1 5 0 4 3 0	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de Vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7.9	2 0 1 5 0 4 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982853052



(415)7707212469984(8020) 000001498285305 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Córdoba 14. Buzón electrónico

9 0 0 8 9 6 7 4 4 | 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 / 1 0 / 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 1 8 1 1 8 8 1	102. DV 1
104. Primer apellido OREJUELA	105. Segundo apellido VEGA	106. Primer nombre WILLIAM
		107. Otros nombres MANUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982853052



(415)7707212489984(8020) 0000014982853052

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 9 6 7 4 4

8. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

8

Revisor Fiscal y Contador

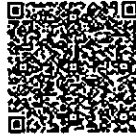
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 6 3 9 2 5	5	2 5 8 2 7 7
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CUESTA	CUESTA	LUIS	CARLOS
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 1 0 (0 1)		

COPIA AUTÉNTICA
DOCUMENTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982853052



(415)7707212489984(8020) 0000014982853052

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 9 6 7 4 4 | 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	164. Ciudad/Municipio
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil	Quibdó 0 0 1
162. Nombre del establecimiento P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO & DESARROLLO		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1	
165. Dirección BRR CABI URBANIZACION LOS LAGOS MANZANA 8 KM 3		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 5 0 8 6 9 0 2	2 0 1 6 1 0 0 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
0		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADA SINCROSTI DOCUMENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
11811881

APELLIDOS
OREJUELA VEGA

NOMBRES
WILLIAM MANUEL

William Orejuela V.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
QIBDO
(CHOCO)

02-ENE-1980

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 B+

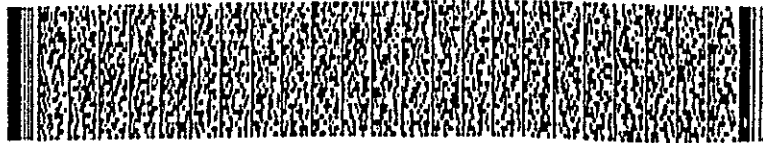
ESTATURA G.S. RH

23-JUN-1999 QIBDO

M
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500116-45083492-M-0011811881-20010404

0906100312A 01 093174701



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:28 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11811881

Apellidos y Nombres: WILLIAN MANUEL OREJUELA VEGA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modella, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djrn.aralcatc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291661011



PIB
10:04:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAN MANUEL OREJUELA VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11811881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 10:01:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11811881
Código de Verificación	11805962260220100108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 05:45:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11811881** y Nombre: **OREJUELA VEGA WILLIAN MANUEL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135044459**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11811881 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 04:32 PM



Código Verificación: **XRE7A81UKT**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Rectoría

30 ENE 2026

Código: F-GCTR-04
Versión: 03
Fecha: 03/07/2024

ORDEN DE SUMINISTRO N° **0001**

Quibdó,

Señores

MI CASA Y SUMINISTROS S.A.S

NIT. O.C.C. 900.595.458-7

Dirección: Cra. 22 Nro. 21-41. B/ Jardín

Teléfono: 3218583001

Email: fm.casaysuministros@outlook.com

Quibdó - Chocó

Con cargo al presupuesto asignado a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para la presente vigencia fiscal 2026; CDP-260128 del 30 de enero del 2026 Rubro 2.1.2.02.01.003.01 "Materiales, suministros y semovientes", de manera comedida le solicito el "**SUMINISTRO DE INSUMO DE CAFETERIA E HIDRATACION PARA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA**". Hasta la cuantía de la presente orden, discriminada de la siguiente manera:

Nro.	DESCRIPCION	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor+Iva
1	Café Granulado (Juan Valdez) x 250 Gr	Uni	150,00	37.605,00	19%	5.640.750,00
2	Café Granulado (x 170 Gr	Uni	200,00	18.904,00	19%	3.780.800,00
3	aromática Caja x 20 sobres	Uni	500,00	8.088,00	19%	4.044.000,00
4	Azúcar Bolsa 1 kg x 200 Sobres de 5g	Uni	500,00	7.400,00	5%	3.700.000,00
5	Servilletas x 200 Uni	Uni	500,00	4.634,00	19%	2.317.000,00
6	Vasos de Cartón 9 Onz X 20 Unds	Uni	500,00	11.050,00	19%	5.525.000,00
7	Vasos de Cartón 7 Onz X 20 Unds	Uni	500,00	7.800,00	19%	3.900.000,00
8	Paca de Agua x 600 ml x 25 Uni	Paca	600,00	29.000,00	0	17.400.000,00
9	Paca de Agua x 300 ml x 25 Uni	Paca	300,00	21.000,00	0	6.300.000,00
10	Agua Bolsa x 7 ltrs	Uni	500,00	2.890,00	0	1.345.000,00
SUBTOTAL						53.952.550,00
IVA						4.974.435,00
TOTAL						58.926.985,00

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente orden, es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$58.926.985,00) M/CTE.** Forma de pago: La Universidad realizará el pago del presente así: **A).** Un pago a título de anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total equivalente a la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CÉNTAVOS (\$29.463.492,50) M/CTE,** con la firma y perfeccionamiento del contrato, presentación de cuenta de cobro, pago de seguridad social, presentación del RUT, presentación, expedición y aprobación de la póliza



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia).

SG CER130675



ORDEN DE SUMINISTRO N° 0001-23

de garantía, además de la entrega del plan de inversión del anticipo. **B).** El cincuenta por ciento (50%) restante equivalente a la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29.463.492,50) M/CTE**, una vez el contratista haya cumplido con la entrega total y satisfactoria de los bienes contratados, presentación de las respectiva factura electrónica de venta y/o cuenta de cobro, recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, certificación o constancia de estar a paz y salvo en el sistema de seguridad social integral.

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden será de hasta dos (02) meses, contado partir de la expedición del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

GARANTÍAS: El beneficiario de la presente orden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente instrumento, constituirá las garantías siguientes:

GARANTÍA.	CUANTÍA.	VIGENCIA.
Cumplimiento de la orden	15 % del valor total del contrato.	Término de duración de la orden y (4) cuatro meses más.
Calidad de los bienes suministrados.	15 % del valor total de la orden	Término de duración de la orden y cuatro (04) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del total del anticipo.	Término de duración de la orden y cuatro (04) meses más.

SUPERVISIÓN: La supervisión de esta orden, está a cargo de la jefa de la oficina de Almacén de la Universidad tecnológica del Chocó o por la dependencia que la Rectora designe.

30 ENE 2026

MERLEN MARIA DIAZ-ARRIAGA
Rectora

Elaboró: Ruben D. Rentería Mosquera Cargo: Profesional Especializado Enero 2026	Revisó: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Enero 2026	Aprobó: Sandra L. Roca Olaya Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Enero 2026	Folios 2
---	---	---	----------



SG CERT30675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria.
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia).



REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página

1 de 1

94

Nombre de la Entidad				NIT	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA				881680082	
Registro Presupuestal					
Número	Vigencia	Fecha		Afecta Cuenta Balance	
280250	2026	30-01-2026		SI	
Concepto					
SUMINISTRO DE INSUMO DE CAFETERIA E HIDRATAACION PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, A NOMBRE DE MI CASA Y SUMINISTROS POR ACCIONES SIMPLIFICADA					
Beneficiario			Nombre		
Identificación			Nombre		
900595458			MI CASA Y SUMINISTROS POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
Contrato					
Número	Modalidad	Fecha Inicio		Monto	
0001	ORDEN DE SUMINISTRO	30-01-2026		58.926.985,00	
Rubros CDP					
CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible
260138	2.1.2.02.01.003.01 - MATERIALES, SUMINISTROS Y SEMOVIENTES		RECURSO PROPIO		0,00
Total Registro Presupuestal:					58.926.985,00


 Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL


 Coordinador de Presupuesto



GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-GCTR-29
Versión: 01
Fecha: 17-07-2024

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Número de la orden	0001	Fecha del Contrato	30/01/2026
Nombre del Contratista	MI CASA Y SUMINISTROS S.A.S		
Tipo de Identificación	C.C.	NIT	X
		Número	900.595.468-7
Modificación		Fecha de Modificación	

TIPO DE APROBACIÓN

Aprobación Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobación Modificación	<input type="checkbox"/>
--------------------	-------------------------------------	-------------------------	--------------------------

III. IDENTIFICACION DE POLIZA

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NIT	860.009.578-6
Número del Póliza	55-46-101035007	No. Anexo	0
Fecha de Expedición	18/03/2026		
Nombre del Contratista y/o Tomador	LUIS ENRIQUE MORALES MOSQUERA		
Asegurado / Beneficiario	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ		

RIEGOS ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN	\$8.839.047,75	23/02/2026	23/08/2026
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADO	\$8.839.047,75	23/02/2026	23/08/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION	\$29.463.492,50	23/02/2026	23/08/2026

IV. APROBACIÓN

El suscrito Supervisor del Contrato certifica que verificada la garantía detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a impartirle su aprobación.

Firma:

Nombre: RUTH N. MENA ROA
 Cargo: Jefa de Almacén
 VºBno. Jefa Oficina Contratación:
 Fecha de Aprobación: 18 de marzo de 2026



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
 Nit. 891690.099-4
 Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
 Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
 ● contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
 ● utchedu.co
 ● Quibdó, Chocó (Colombia)

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: PEREIRA			SUCURSAL: PEREIRA			COD. SUC: 55		NO. PÓLIZA: 55-46-101035007		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL
18	03	2026	23	02	2026	00:00	23	08	2026	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA								IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.595.458-7	
DIRECCIÓN: CR 9 CL 5 BARRIO CABI SEC DOCE						CIUDAD: QUIBDO - CHOCO		TELÉFONO: 3207208759	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO/BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO								IDENTIFICACIÓN: NIT. 891.680.089-4	
DIRECCIÓN: KR 22 18 D 10 ED CIUD						CIUDAD: QUIBDO - CHOCO		TELÉFONO: 6726565	
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0001 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMO DE CAFETERIA E HIDRATACION PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

AMPAROS				
RESGO:	AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/02/2026	23/08/2026	\$ 8,839,047.75
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	23/02/2026	23/08/2026	\$ 8,839,047.75
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/02/2026	23/08/2026	\$ 29,463,492.50

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 98,442.65	\$ 8,000.00	\$ 20,224.10	\$ 126,666.75	\$ 47,141,588.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELÉFONO: 5124482 - PEREIRA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

55-46-101035007
FORMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acero - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 800.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 55-46-101035007, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en PEREIRA, a los 18 días del mes de Marzo de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.55-46-101035007**



1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

NO CORRESPONDERÁ CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERE CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

55-46-101035007

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 18 de marzo de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

Tomador:

MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Inicio de vigencia:

lunes, 23 de febrero de 2026

Fin vigencia:

domingo, 23 de agosto de 2026

Valor total asegurado:

\$ 47.141.588,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).